

Ab. Rosa Alcivar Fabre 201509040600P00639



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PARRES S.A.-----
CUANTIA: US\$ 13.200,00-----

2 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
3 Ecuador, el veintiuno de diciembre del año dos mil quince, ante mí
4 Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular
5 Sexagésima del cantón Guayaquil, comparece el señor **FRANKLIN**
6 **ALEJANDRO AVILA CHIRIBOGA**, de nacionalidad Ecuatoriana,
7 estado civil casado, empresario, domiciliado en esta ciudad de
8 Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Presidente
9 y Representante Legal de **COMPAÑÍA PARRES S.A.**, quien acredita
10 su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente
11 aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como
12 habilitante. El compareciente declara que es mayor de edad, capaz para
13 obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cedula de
14 ciudadanía de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar
15 esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido,
16 a la que procede de una manera libre y espontánea y para su
17 otorgamiento me presentó una Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
18 **NOTARIA**: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su
19 cargo una por la cual conste lo siguiente: **ESCRITURA PÚBLICA**
20 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL**
21 **ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA PARRES S.A..-**
22 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la
23 presente escritura el señor **FRANKLIN ALEJANDRO AVILA**
24 **CHIRIBOGA**, por los derechos que representa en su calidad de

1 Presidente y Representante Legal de **COMPAÑIA PARRES S.A.**,
2 quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según aparece del
4 original del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del
5 ocho de diciembre del año dos mil quince, que forma parte de ésta
6 escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía PARRES S.A., se
8 constituyó, bajo la denominación de CETINE S.A., con un capital de
9 ochocientos dólares, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
10 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el
11 nueve de febrero de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Guayaquil el once de marzo de dos mil cuatro. b) La compañía
13 cambio su denominación de CETINE S.A. a PARRES S.A.; mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón
15 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el ocho de julio de dos mil
16 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de
17 octubre de dos mil cuatro. c) En sesión de Junta General Universal de
18 Accionistas de la compañía PARRES S.A., celebrada el día ocho de
19 diciembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad de todos los
20 accionistas de la compañía que se encontraban presentes, lo siguiente:
21 **Uno.-** Que se proceda aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de
22 **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA (US\$. 14.000,00)**, es decir, efectuar un aumento de **TRECE**
24 **MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMERICA (US\$. 13.200,00)** más, mediante la emisión de trece mil
26 **doscientas (13.200)** nuevas acciones de **UN DÓLAR** cada una, que serán
27 pagadas en la forma establecida en el Acta de Junta General de Accionistas
28 de la Compañía PARRES S.A., celebrada el día ocho de diciembre del

Ab. Rosa Alicia Fajardo



dos mil quince, así mismo resuelve en el mismo punto no autorizar a la compañía en lo que atañe al capital autorizado, suscrito y las acciones, artículo TERCERO conforme al texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía PARRES S.A., celebrada el día ocho de diciembre del dos mil quince.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, yo, FRANKLIN ALEJANDRO AVILA CHIRIBOGA, en mi calidad de Presidente de la compañía PARRES S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de diciembre del dos mil quince, declaro: **UNO.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de trece mil doscientas (13.200) nuevas acciones de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PARRES S.A., celebrada el ocho de diciembre del dos mil quince, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento.- **TRES.-** Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social en lo que atañe al capital autorizado, suscrito y acciones, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PARRES S.A., celebrada el ocho de diciembre del dos mil quince, cuya copia certificada forma parte de esta

1 Escritura.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION**

2 **JURAMENTADA:** A efectos de cumplir con las debidas formalidades, el
3 representante legal de la compañía, el señor FRANKLIN ALEJANDRO
4 AVILA CHIRIBOGA, declara juramentadamente: a) Que el Capital se
5 encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de la compañía
7 PARRES S.A. y así mismo que todos los puntos en el orden del día son
8 correctos y se encuentran conforme a lo aprobado en la referida Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y; b) Que al momento
10 de suscripción de la presente escritura su representada PARRES S.A., no
11 es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted,
12 señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa
13 validez de la presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA:**

14 **AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado al Abogado Daniel
15 Brito Pérez para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones
16 necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario.

17 Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
18 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.

19 Firma ilegible, abogado Daniel Brito Pérez, Matrícula cero nueve guion
20 dos cero uno cero guion seis nueve del Foro de Abogados del Guayas.-

21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** y sus documentos habilitantes
22 agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a
23 escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido
24 leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la
25 aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto, de todo lo
26 cual DOY FE.-

27 **p. PARRES S.A.**

28 **RUC: 0992343893001**



Ab. Rosa Alcivar Fabre

200



2

3

ECO. FRANKLIN ALEJANDRO AVILA CHIRIBOGA

4

C.I. No. 0906364039 C.V. 010-0171

5

PRESIDENTE

6

7

8

9

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

10

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

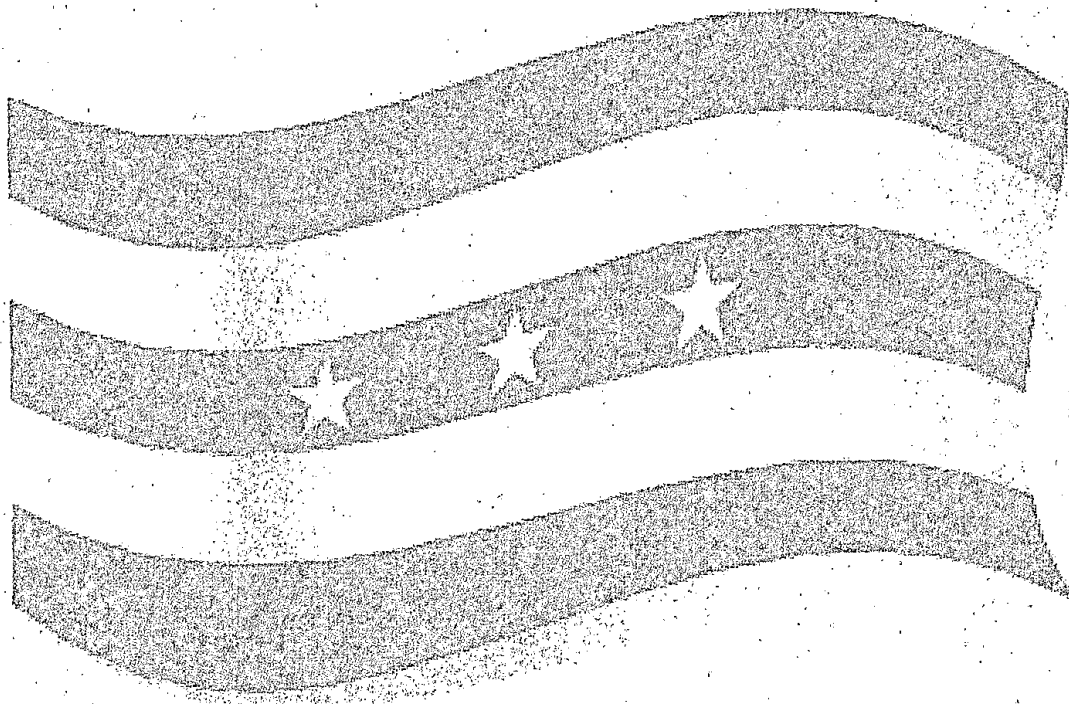
24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **0906364039**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVILA CHIRIBOGA
FRANKLIN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1987-02-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LUGAR DEL CARMEN
MANRIQUE ANDRADE

INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**
SUPERIOR **ECONOMISTA** **01335A1442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA CHIRIBOGA DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA FAJARDO ZOLA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUAYAQUIL
2011-07-20
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 **0906364039**

010 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO
AVILA CHIRIBOGA FRANKLIN ALEJANDRO

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION **3**
GARCIA MORENO
PARRQUIA **ZONA**
11 **12**
13 **14**
15 **16**
17 **18**
19 **20**
21 **22**
23 **24**
25 **26**
27 **28**
29 **30**
31 **32**
33 **34**
35 **36**
37 **38**
39 **40**
41 **42**
43 **44**
45 **46**
47 **48**
49 **50**
51 **52**
53 **54**
55 **56**
57 **58**
59 **60**
61 **62**
63 **64**
65 **66**
67 **68**
69 **70**
71 **72**
73 **74**
75 **76**
77 **78**
79 **80**
81 **82**
83 **84**
85 **86**
87 **88**
89 **90**
91 **92**
93 **94**
95 **96**
97 **98**
99 **00**

NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

CEDULADORA

Este documento acredita que el/la
titular de la cedula de votacion
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, diciembre 2 del 2014



Señor.

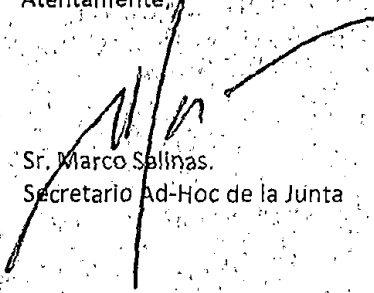
Econ. Franklin Avila Chiriboga

Presente.-

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PARRES S.A.**, reunida el día de hoy, acordó reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años. Las atribuciones y deberes de su cargo constan en el Estatuto Social de la compañía y le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía actuando individualmente.

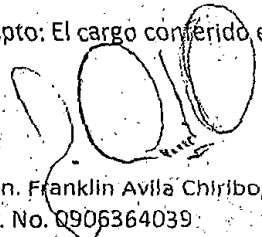
Con fecha 9 de febrero de 2004 se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil la compañía **CETINE S.A.**, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 8 de julio del 2004, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de octubre del 2004, se cambia la denominación de la compañía **CETINE S.A.** por **PARRES S.A.**

Atentamente,


Sr. Marco Salinas.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, diciembre 2 del 2014

Acepto: El cargo conferido en mi favor, del cual tomo posesión.


Econ. Franklin Avila Chiriboga
C.C. No. 0906364039
C.V. No. 010-0171



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.135
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:15

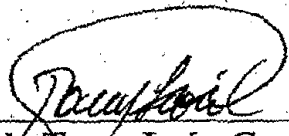
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PARRES S.A.**, a favor de **FRANKLIN AVILA CHIRIBOGA**, de fojas **52.580 a 52.582**, Registro de Nombramientos número **17.061**.

ORDEN: 63135



Guayaquil, 16 de diciembre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

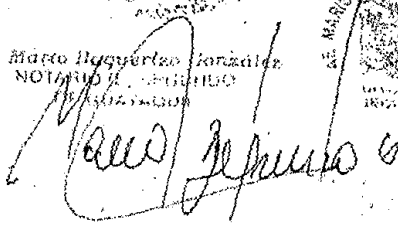
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

De acuerdo con la facultad provista en el numeral
Seg. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA
que antecede es igual al documento original
presentado ante mí.

Guayaquil, 19 DIC. 2014

Ab. Marco Huguertzo González
NOTARIO II. PUBLICO
REGISTRADO





Nº 09962



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992343893001
PARRES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PARRES
AVILA CHIRIBOGA FRANKLIN ALEJANDRO
YEPEZ MUÑOZ MELVA VICENTA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/04/2004
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/2004
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/04/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1 Manzana: 111
Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 4 Oficina: 418 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo:
042630057 Fax: 042630059 Email: contadorecuador@parres.com.mx

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000936990
Fecha: 03/12/2015 12:08:47 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0992343893001

RAZÓN SOCIAL:

PARRES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/03/2004
NOMBRE COMERCIAL: PARRES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TENDIDO DE REDES ELECTRICAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1 Referencia:
JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 4 Oficina: 418 Telefono Trabajo: 042630057
Fax: 042630059 Email: contadorecuador@parres.com.mx

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: PARRES S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION FERIAS Numero: S/N Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA Edificio:
BODEGAS SAI-BABA DURAN Oficina: 36 Carretero: DURAN - TAMBO Kilometro: 4.5 Email: contadorecuador@parres.com.mx



Código: RIMRUC2015000936990

Fecha: 03/12/2015 12:08:47 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
PARRES, S.A., DEL 03 DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-**



En la Ciudad de Guayaquil, a los tres días de abril del dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas situadas en la oficina 210, del piso 02 del World Trade Center, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, solar 01, de este Cantón, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía Parres, S.A., con la asistencia de las siguientes personas: 1) Franklin Alejandro Ávila Chiriboga, en su calidad de Presidente de la Compañía; 2) José Marco Salinas García, en su calidad de Accionista Mayoritario; Arturo Martínez Del Razo en su calidad de Accionista Minoritario. Se designa entre los presentes para que presida la sesión al señor José Marco Salinas García y para que actúe como secretario al señor Franklin Alejandro Ávila Chiriboga.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, en base a que se convocó mediante asamblea del seis de febrero del año en curso y de que se encuentra representado el cien por ciento del capital societario, así como al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley General de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO ANTERIOR;**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS;**
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y EL COMISARIO;**
- 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES EN CASO DE HABER LAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CINCO; Y**
- 5.- RATIFICACIÓN DE CARGO DE COMISARIO.**

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara Instalada la sesión para tratar los puntos de la Orden del Día.

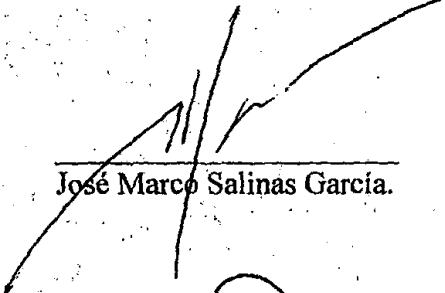
En razón de lo anterior el Presidente de la Junta somete a consideración el primer punto, solicitando a la misma se sirva deliberar al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular, aprueba el balance correspondiente al ejercicio del año anterior, en razón de que el mismo ha permanecido por más de quince días a disposición de los accionistas, por lo que ha sido debidamente del conocimiento de todos. Inmediatamente, el Presidente de la compañía presenta a la Junta, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al dos mil cinco, el cual es aprobado por unanimidad. Asimismo, el Presidente de la Junta, somete a consideración el tercer punto del orden del día, esto es, conocer sobre el informe presentado por el Presidente de la Compañía y por el Comisario. La Junta, por unanimidad, los aprueba, con el voto salvado del Presidente de la Compañía, en cuanto a su informe se refiere. El Presidente de la sesión, somete a consideración de la Junta, el cuarto punto de la orden del día, que es el de conocer y resolver sobre el reparto de utilidades en caso de haberlas. A tal efecto el secretario informa que conforme se desprende del ejercicio

económico del dos mil cinco, cuyo sustento es de conocimiento de la Junta, las utilidades después de haberse efectuado la correspondiente deducción de impuesto a la renta, son de \$307,600.18, del cual de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes, el diez por ciento será destinado a la cuenta de reserva legal. Finalmente, por lo que respecta al último punto de la orden del día, por unanimidad se resuelve ratificar a la actual comisario, la **ING. COM. MARLENNE PRIETO**, para que continúe desempeñando el cargo conferido, con todas y cada una de las facultades conferidas por la ley y por los estatutos.

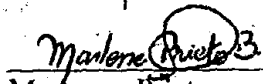
El Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento número 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión, por lo que la Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- m) Lista de asistencia y número de acciones que representan.
- n) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procedió a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la junta.-



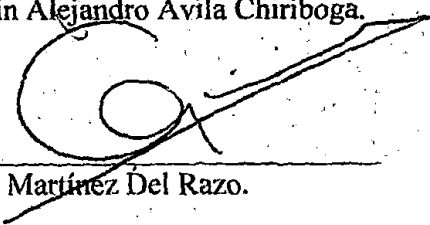
José Marco Salinas García.



Marlene Prieto.



Franklin Alejandro Ávila Chiriboga.



Arturo Martínez Del Razo.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PARRES S.A., CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil quince, siendo las diez horas, en las oficinas situadas en Avda. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 4 Oficina 418, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PARRES S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: Franklin Alejandro Avila Chiriboga, quien comparece, por sus propios derechos, como titular y propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y José Marco Salinas García, titular y propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien comparece debidamente representado por Iván Alex Martínez Franco, conforme a la Carta Poder que es parte del expediente.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de **Presidente Ad-hoc de la Junta**, a Iván Alex Martínez Franco, y actúa como **Secretario de la junta al Presidente de la Compañía**, Franklin Alejandro Avila Chiriboga. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**
- 2.- REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas quince minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **PARRES S.A.**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. La secretaria hace la lectura del primer punto del día:

- 1.- Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que es: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.-** Toma la palabra el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14,000.00)**, es decir efectuar un aumento de **TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 13,200.00)** más, mediante la emisión de trece mil doscientas (13,200) nuevas acciones de **UN DÓLAR** cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00)** a la suma de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14,000.00)**, mediante suscripción y emisión de **TRECE MIL DOSCIENTAS ACCIONES** de **UN DÓLAR** cada una de



ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la empresa; de la siguiente manera:

El economista Franklin Alejandro Avila Chiriboga, por sus propios derechos, suscribe ONCE (11) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 11.00), mediante la capitalización, en el porcentaje que le corresponde; de la cuenta de Reservas Legales, correspondiente al ejercicio económico del año 2005; aprobadas mediante Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2006.

El señor José Marco Salinas García, a través de su apoderado debidamente autorizado, suscribe TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (13.189) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 13,189.00), mediante la capitalización, en el porcentaje que le corresponde; de la cuenta de Reservas Legales, correspondiente al ejercicio económico del año 2005; aprobadas mediante Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2006.

Con la suscripción y pago de las TRECE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad, mediante la capitalización de la cuenta de Reservas Legales, correspondiente al ejercicio económico del año 2005; aprobadas mediante Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2006 y será de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14.000,00) dividido en CATORCE MIL ACCIONES (14.000) de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

Franklin Alejandro Avila Chiriboga
José Marco Salinas García

12 ACCIONES
13.988 ACCIONES

TOTAL	14.000 ACCIONES
--------------	------------------------

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas y ratifica los valores entregados, por ellos mediante la capitalización de la cuenta de Reservas Legales, correspondiente al ejercicio económico del año 2005, los mismos que no han generados ningún tipo de interés.

En el mismo punto, luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad no fijar Capital Autorizado de la compañía.

2.- REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, y todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"Artículo Tercero:** "El capital suscrito y pagado de la Compañía será de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 14,000.00)** dividido en catorce mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno hasta la catorce mil inclusive y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos y/o los certificados provisionales de las acciones serán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la ley de compañías, pudiendo representar una o más acciones".

Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.



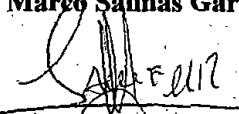
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

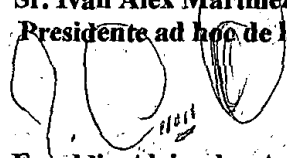
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- Nombramientos y Poderes de representación, habilitantes para actuar en la Junta
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-

p. Sr. José Marco Salinas García


Sr. Iván Alex Martínez Franco
Presidente ad hoc de la Junta,


Eco. Franklin Alejandro Avila Chiriboga
Secretario de la Junta-Presidente

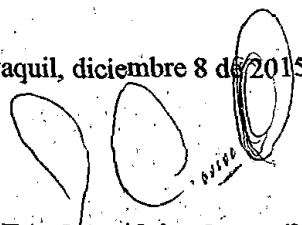


Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta general de Accionistas de la Compañía **"PARRES S.A."** convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

1.- Eco. **Franklin Alejandro Avila Chiriboga**, por sus propios derechos, como titular y propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 1 voto.

2.- Sr. José Marco Salinas García, debidamente representada por la Sr. **Iván Alex Martínez Franco**, conforme a la Carta Poder que es parte del expediente; titular y propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 799 votos.

Guayaquil, diciembre 8 de 2015.


Eco. Franklin Alejandro Avila Chiriboga
Secretario de la Junta-Presidente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PARRES S.A., CELEBRADA EN OCHO DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil quince, siendo las diez horas, en las oficinas situadas en Avda. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 4 Oficina 418, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PARRES S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: Franklin Alejandro Avila Chiriboga, quien comparece, por sus propios derechos, como titular y propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y José Marco Salinas García, titular y propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien comparece debidamente representado por Iván Alex Martínez Franco, conforme a la Carta Poder que es parte del expediente.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de **Presidente Ad-hoc de la Junta**, a Iván Alex Martínez Franco, y actúa como **Secretario de la junta al Presidente de la Compañía**, Franklin Alejandro Avila Chiriboga. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**
- 2.- REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas quince minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **PARRES S.A.**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. La secretaria hace la lectura del primer punto del día:

1.- Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que es: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.- Toma la palabra el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,000.00), es decir efectuar un aumento de TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 13,200.00) más, mediante la emisión de trece mil doscientas (13.200) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) a la suma de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,000.00), mediante suscripción y emisión de TRECE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la empresa; de la siguiente manera:

El economista Franklin Alejandro Avila Chiriboga, por sus propios derechos, suscribe TRECE (11) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 11.00), mediante la capitalización, en el porcentaje que le corresponde; de la cuenta de Reservas Legales, correspondiente al ejercicio económico del año 2005; aprobadas mediante Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2006.

El señor José Marco Salinas García, a través de su apoderado debidamente autorizado, suscribe TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (13.189) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 13,189.00), mediante la capitalización, en el porcentaje que le corresponde; de la cuenta de Reservas Legales, correspondiente al ejercicio económico del año 2005; aprobadas mediante Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2006.

Con la suscripción y pago de las TRECE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad, mediante la capitalización de la cuenta de Reservas Legales, correspondiente al ejercicio económico del año 2005; aprobadas mediante Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2006 y será de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14.000,00) dividido en CATORCE MIL ACCIONES (14.000) de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

Franklin Alejandro Avila Chiriboga
José Marco Salinas García

12 ACCIONES
13.988 ACCIONES

TOTAL

14.000 ACCIONES

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas y ratifica los valores entregados, por ellos mediante la capitalización de la cuenta de Reservas Legales, correspondiente al ejercicio económico del año 2005, los mismos que no han generados ningún tipo de interés.

En el mismo punto, luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad no fijar Capital Autorizado de la compañía.

2.- REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, y todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"Artículo Tercero:** "El capital suscrito y pagado de la Compañía será de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 14,000.00)** dividido en catorce mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno hasta la catorce mil inclusive y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos y/o los certificados provisionales de las acciones serán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la ley de compañías, pudiendo representar una o más acciones".

Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.



Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- Nombramientos y Poderes de representación, habilitantes para actuar en la Junta
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

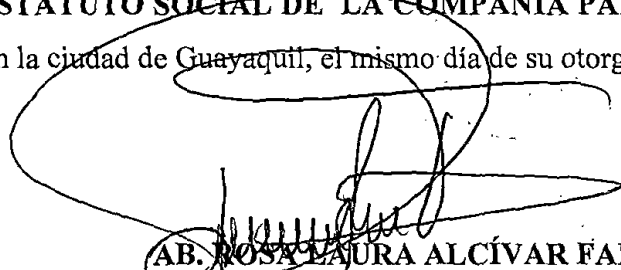
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) **p. José Marco Salinas García, Iván Alex Martínez Franco** Presidente ad hoc de la Junta, f) **Franklin Alejandro Avila Chiriboga**, Secretario de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, diciembre 8 del 2015

Eco. Franklin Alejandro Avila Chiriboga
Secretario de la Junta-Presidente

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARRES S.A.**" que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000000045



20150901060P00639

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901060P00639					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PARRES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992343893001		PRESIDENTE	ECON. FRANKLIN AVILA CHIRIBOGA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13200.00					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



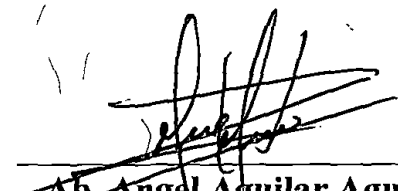
NUMERO DE REPERTORIO: 61.686
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

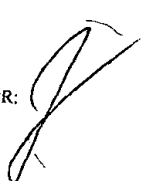
1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PARRES S.A.**, de fojas 118.636 a 118.668, Registro Mercantil número 5.786. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61686




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1295495

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 AGO 2016 HORA: 10:52

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]

AB.CECILIA CALDERON JACOME

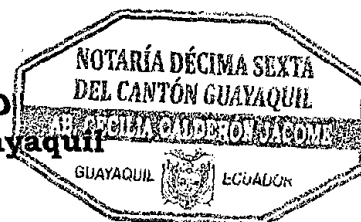
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO; OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CETINE S. A.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARRES S. A.,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA SUPLENTE.-

GUAYAQUIL 8 DE AGOSTO DEL 2016.-


Abogada ANA VELEZ ZAMBRANO
Notaria Suplente XVI Del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000051060



20160901016001053

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001053

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2016, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CETINE S. A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2004-5187

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARRES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992343893001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

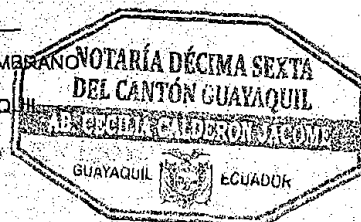
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARRES S. A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901060P00639

Ana Velez Z

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS



Hector
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/AUG/2016 14:38:25

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 1280-1
FRANKLIN AVILA

Expediente: 114934

RUC:

Razón social:

PARRES S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 122
Digitando No. de trámite, año y verificador =